



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Resolución N° 542/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN No. 01/2024 ASESORÍA EXTERNA DE UOC ID de Intención N° 50, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 15 de abril del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.01/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.01/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma del Abg. Marcos Barreto.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de Suministro y contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 01/2024 ASESORÍA EXTERNA DE UOC ID de Intención N° 50, al **Abg. MARCOS AURELIO BARRETO TROCHE** con **RUC 5682881-0** por el monto total de Gs.42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido.

Art. 2°. DESIGNAR al funcionario Ing. Daría Ramón Ferreira Maldonado, como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**.

Art. 3°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General


Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -